

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.130/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 24 de junio de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "CONDUCCIÓN DE REFUERZO A LA ADRADA (ÁVILA)" que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación a los propietarios, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Justiprecio
12/2014	04-044	3	9003	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	288,98€
13/2014	04-045	3	9005	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	1206,80€
14/2014	04-046	3	9006	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	551,88€
15/2014	04-075	5	9002	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	504,93€
16/2014	04-076	5	9003	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	679,80€
17/2014	04-077	5	9005	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	954,91€
18/2014	04-078	5	9014	Santa María del Tietar	DESCONOCIDO	75,59€

Asimismo se comunica que el texto íntegro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

La Secretaria del Jurado, *Ángela García López*